



RESOLUCION No. CSJQR18-109
miércoles, 21 de marzo de 2018

Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2018 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Grado 04 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 1242 de 2001, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE:

Esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJQA13-124 de 2013, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Armenia y Distrito Administrativo del Quindío.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Sala expidió la Resolución No. CSJQR16- 75 del 18 de marzo de 2016, modificada por la Resolución No. CSJQR17-13 del 19 de enero de 2017, conformando el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Grado 04.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, ii) Capacitación y ii) Publicaciones, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No CSJQA13-124 de 2013, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

EL CASO CONCRETO,

El señor **JULIAN ANDRES BOTACHE BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.682.151 en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Nominado, mediante oficio recibido el día 11 de enero de 2018 solicita la reclasificación de sus puntajes en la convocatoria No. 3, en el rubro de experiencia adicional y docencia .

Al efecto, tenemos que en la Resolución No. CSJQR16- 75 del 18 de marzo de 2016, modificada por la Resolución No. CSJQR17-13 del 19 de enero de 2017, al peticionario le fueron publicados los siguientes puntajes:

CEDULA	NOIMBRE	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1.099.682.151	BOTACHE BELTRAN JULIAN ANDRES	477.96	157,00	0	70,00	0,00	704.96

- Factor Experiencia Adicional y Docencia.

Para efectos de actualizar su inscripción el señor **BOTACHE BELTRAN** allegó certificaciones de experiencia **adicionales** a las consideradas al momento de su inscripción, así:

a). Certificación del 14 de marzo de 2016, suscrito por el Alcalde Municipal de Buenavista – Quindío, señor **CARLOS ARTURO VERGARA BOTERO**, en la que consta su vinculación mediante contratos de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

Numero de Contrato	Objeto	Tiempo de ejecución
SGPC-CAG-033-2013	Capacitar a los funcionarios de la administración municipal en el uso de las tecnologías de la información	29-06 al 01-08 de 2013
SGPC-CAG-037-2013	Prestar servicios de ingeniero de sistemas en la administración municipal garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	15-07 al 30 -09 de 2013
SGPC-CAG-056-2013	Prestar servicios de ingeniero de sistemas en la administración municipal garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	01-10 al 30-12 de 2013
SGPC-CPSP-005-2014	Prestar servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación –SMSCE- de los recursos del sistema general de regalías –SGR- y el	02-02 al 28-02 de 2014

Hoja No. 3 Resolución No. CSJQR18-109 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2018 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Grado 04 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013".

Numero de Contrato	Objeto	Tiempo de ejecución
	reporte de la información a los organismos correspondientes.	
SGPC-CAG-007-2014	Prestar servicios en la administración del portal web del municipio, el portal web de contratos del Estado, el sistema único de información y trámites SUI, la plataforma de trámites en línea y ventanilla única de gestión documental vía web "otro si"	02-01 al 30-06 de 2014
SGPC-CPSP-009-2014	Prestar servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación -SMSCE- de los recursos del sistema general de regalías -SGR- y el reporte de la información a los organismos correspondientes.	01-08 al 30-09 de 2014
SGPC-CPSP-013-2014	Prestar servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento, control y evaluación -SMSCE- de los recursos del sistema general de regalías -SGR- y el reporte de la información a los organismos correspondientes.	11-10 al 30-12 de 2014
SGPC-CPSP-049-2014	Prestar servicios en la administración del portal web del municipio, el portal web de contratos del Estado, el sistema único de información y trámites SUI, la plataforma de trámites en línea y ventanilla única de gestión documental vía web	08-07 al 31-12 de 2014
SGPC-CPSP-016-2014	Dictar capacitación de sistemas básico tendientes al fortalecimiento, operatividad y funcionalidad de las juntas de acción comunal	8 días (sin especificar fechas)
SGPC-CPSP-004-2015	Prestar servicios en la administración del portal web del municipio, el portal web de contratos del Estado, el sistema único de información y trámites SUI, la plataforma de trámites en línea y ventanilla única de gestión documental vía web	02-1 al 31-05 de 2015
SGPC-CAG-035-2015	Dictar capacitación de sistemas básico tendientes al fortalecimiento, operatividad y funcionalidad de las juntas de acción comunal	12-05 al 19-05 de 2015
SGPC-CPSP-015-2015	Prestar servicios en la administración del portal web del municipio, el portal web de contratos del Estado, el sistema único de información y trámites SUI, la plataforma de trámites en línea y ventanilla única de gestión documental vía web	17-11 al 31-12 de 2015
SGPC-CPSP-017-2015	Dictar capacitación en informática, paquete de Office 2013 tendientes al fortalecimiento, operatividad y funcionalidad de las juntas de acción comunal	8 días (sin especificar fechas)
SGPC-CAG-120-2015	Capacitar y fortalecer a los funcionarios de la administración municipal en las herramientas básicas que ofrece el Excel	De 11 al 12 -12 de 2015

b). Certificación laboral del 15 de enero de 2014, suscrita por la doctora LUZ MARINA SALAZAR, Jefe de Talento Humano de la empresa ADA S.A., en la que certifica su vinculación como apoyo informático desde el 01 de diciembre de 2013 hasta el 10 de enero de 2014.

c). Certificación del 06 de agosto de 2016, suscrita por la doctora CAROLINA CARRILLO GARAY, Jefe de la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Armenia, en la que certifica su vinculación como contratista mediante orden de servicios 30 de 2015 del 12 de marzo al 6 de septiembre de 2015.

d). Certificación del 22 de diciembre de 2017, suscrita por LUIS FELIPE CASTRILLON GIRALDO, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación del Quindío en la que consta su vinculación como Docente de Aula del Grado 2 A en la Institución Educativa Génova, desde el 09 de febrero de 2016 a la fecha de la certificación, por 1 año, 10 meses y 14 días.

Ahora bien, dado que al aspirante para efectos del cumplimiento de requisitos mínimos en el concurso, ya le había sido considerada la certificación del 17 de julio de 2013, suscrita por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Génova, la misma no puede ser nuevamente valorada.

Igualmente, dado que el cargo al cual aspira el integrante del registro establece como condición la acreditación de experiencia relacionada¹, se considera que la allegada en la el objeto del contrato fue la capacitación de personal y el mantenimiento de equipos de cómputo; y la de docente en institución de educación no cumple con esa previsión, de suerte que no podrá ser valorada.

Por consiguiente, con los documentos aportados al momento de la inscripción y los presentados para actualización acreditó 1665 días de experiencia relacionada, a saber:

CARGO/ENTIDAD/EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS
Contratista Municipio de Génova	01/07/2009	31/07/2009	31
Contratista Municipio de Génova	01/09/2009	30/11/2009	91
Contratista Municipio de Génova	01/02/2009	30/06/2009	150
Contratista Municipio de Génova	18/08/2010	18/11/2010	93
Contratista Municipio de Génova	25/01/2011	15/05/2011	111
Contratista Municipio de Génova	16/05/2011	25/05/2011	10
Contratista Municipio de Génova	16/01/2012	01/05/2012	107
Contratista Municipio de Génova	02/05/2012	30/07/2012	90
Contratista Municipio de Génova	03/09/2012	30/09/2012	28
Contratista Municipio de Génova	01/10/2012	31/12/2012	92
Contratista Municipio de Génova	02/01/2013	30/06/2013	180
Apoyo Informático ADA	01/12/2013	01/01/2014	32
Contratista Municipio de Buenavista	02/01/2014	30/06/2014	180
Contratista Municipio de Buenavista	08/07/2014	31/12/2014	177
Contratista Municipio de Buenavista	02/01/2015	31/05/2015	150
Contratista Hospital San Juan de Dios	01/06/2015	06/09/2015	98
Contratista Municipio de Buenavista	17/11/2015	31/12/2015	45
			1665

Ahora bien, dado que el requisito mínimo del cargo de aspiración exige tres (3) años de experiencia relacionada, o sea 1080 días, ese guarismo debe descontarse de los 1665 días acreditados para así obtener el puntaje por reclasificación.

En consecuencia, el aspirante acreditó 585 días de experiencia adicional al requisito mínimo que deberá ser considerados para para aumentar el rubro correspondiente.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática: 585 días x 20 puntos/ 360 días-, le corresponden 32.50 puntos por experiencia.

¹ Citador de Tribunal y/o Equivalentes	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
---	---	--

Hoja No. 5 Resolución No. CSJQR18-109 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2018 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Grado 04 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013".

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción del señor **JULIAN ANDRES BOTACHE BELTRAN**, en el Registro de Elegibles para el cargo Citador de Tribunal y/ o equivalentes Nominado, asignándole 32.50 puntos en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO.- Actualizar de la inscripción del señor **JULIAN ANDRES BOTACHE BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.682.151, por reclasificación correspondiente al año 2018, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Tribunal y/ o equivalentes Grado 04, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJQA13-124 de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1099682151	BOTACHE BELTRAN JULIAN ANDRES	477.96	157.00	32.50	70,00	0,00	737.46

SEGUNDO.- La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

TERCERO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

CUARTO.- Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)


JAME ARTEAGA CESPEDES
Presidente